# CONTRATO N° 04/2023 – LCO N° 01/2023
# ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
# ID 424.771

Entre la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, RICARDO DUARTE**, con Cédula de Identidad N° **5.057.548**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **R.D.S. S.A.**, domiciliada en **Dr. Ángel Muzzolon**, Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **ELIGIO BENEGAS**, con Cédula de Identidad N° **3.776.055**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LCO 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## OBJETO

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424771**

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la

Benegas Eligio
R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR
Alto Paraguay

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

Gobernación de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 56/2023**

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

- **LOTE 01 – COMBUSTIBLE PARA EL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL por un monto de Gs. 653.176.210 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Tres millones Ciento Setenta y seis mil doscientos diez).-**

| Descripción del Bien | UM | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| Gasoil - Diesel Tipo I | Litros | 14.000 | 11.537 | 161.518.000 |
| Gasoil - Diesel - Tipo III | Litros | 38.002 | 10.105 | 384.010.210 |
| Nafta Ron 95 | Litros | 9.280 | 11.600 | 107.648.000 |
| TOTAL | | | | **653.176.210** |

- **LOTE 02 – COMBUSTIBLE PARA LA JUNTA DEPARMENTAL, por un monto de Gs. 193.454.160 (Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones Novecientos veinte y siete mil cuatrocientos ) IVA incluido.**

| Descripción del Bien | UM | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| Gasoil - Diesel Tipo I | Litros | 5.000 | 11.537 | 57.685.000 |
| Gasoil - Diesel - Tipo III | Litros | 9.992 | 10.105 | 100.969.160 |
| Nafta Ron 95 | Litros | 3.000 | 11.600 | 34.800.000 |
| TOTAL | | | | **193.454.160** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 876.630.370 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Treinta mil Trescientos Setenta) IVA INCLUIDO**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

Benegas Eligio
R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR
Alto Paraguay

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY**

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Benegas Eligio
R.D.S S.A
RUC: 80082199 - 8

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR
Alto Paraguay

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 5 del mes de mayo del año 2023.

Benegas Eligio
R.D.S S.A
Proveedor RUC: 80082199 - 8

Gobernador
Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR
Alto Paraguay